

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE ACUERDO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LR/ALPVZ/OP/2017/005

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver., a través de la Dirección de Obras Publicas convocó a participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres concursantes, a las personas físicas con capacidad para la ejecución de los trabajos relativos a la **LICITACION N°: LR/ALPVZ/OP/2017/005 REFERENTE A LA OBRA: 2017300080010 "CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN ATEOPA, ACOLCO Y TEACALCO. ALPATLAHUAC, VER."**, Mediante oficio de invitación y bases en las que se establecieron las generalidades, términos, condiciones y requisitos a que deberían ajustarse los participantes en la licitación por invitación restringida.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se procederá a su apertura y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, según lo expresado en los artículos 63 fracción i inciso a, 64 y 65 del reglamento.

La convocante con base en el análisis comparativo de proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formularía un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte solvente, por lo que se verificará y evaluará con base a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en las bases de licitación.

I.-RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICA QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Propuesta de **CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.** Una vez llevada a cabo la evaluación de las proposiciones, de conformidad con los criterios para evaluar las proposiciones establecidas, se establece que la Proposición Técnica-Económica del Licitante presenta los siguientes incumplimientos de las condiciones legales, técnicas y económicas:

a).- El documento núm. 18 referente al análisis de los costos indirectos de operación y campo presenta incongruencia con respecto al documento 14 análisis detallado de precios unitarios con respecto a los porcentajes de indirectos los cuales no son congruentes entre sí, modificando el importe de la propuesta.

II.- LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, POR HABER CUMPLIDO CON TODO LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN SU CONVOCATORIA DE LICITACION.

Una vez que se realizó la evaluación de la proposición de la personas físicas

1.-**ARQ. EFRAIN GARCIA REYES** se verificó que la misma CUMPLE con todos los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la convocatoria de licitación, ya que incluye la información, documentación y requisitos solicitados en la Convocatoria, con un programa de ejecuciones que es posible realizar dentro del plazo propuesto con los recursos considerados con las características requeridas por esta dependencia y con análisis, calculo e integración de los precios unitarios formulados conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras

Mujeres y Hombres Honestos Trabajando para Ti...

Entre Av. Iturbide e Hidalgo s/n Tel. 273 73 2 50 47
Correo: Ayuntamientoalpatlahuac14-17@hotmail.com

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2017-005

Amberito Rodríguez Beña

Públicas y Servicios Relacionados con ellas y demás disposiciones aplicables, por lo cual su proposición resulta solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones y la debida ejecución de los trabajos a ejecutar.

Por lo consiguiente se determina contratar la ejecución la partida correspondiente a la **"Construcción de techos firmes en la localidad de Ateopa del municipio de Alpatlahuac, Ver."** Por un importe con IVA de **\$1.094392.50 (Un millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 50/100 M. N.)** con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente ya que reúne las condiciones requeridas por la convocante, experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2.- C. **OMAR LOPEZ MENESES** se verificó que la misma CUMPLE con todos los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la convocatoria de licitación, ya que incluye la información, documentación y requisitos solicitados en la Convocatoria, con un programa de ejecuciones que es posible realizar dentro del plazo propuesto con los recursos considerados con las características requeridas por esta dependencia y con análisis, calculo e integración de los precios unitarios formulados conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas y demás disposiciones aplicables, por lo cual su proposición resulta solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones y la debida ejecución de los trabajos a ejecutar.

Por lo consiguiente se determina contratar la ejecución la partida correspondiente a la partida **"Construcción de los techos firmes en la localidad de Acolco del municipio de Alpatlahuac, Ver."** y **"Construcción de los techos firmes en la localidad de Tecalco del municipio de Alpatlahuac, Ver."** por lo siguientes importes con IVA de **\$1,094392.50 (Un millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 50/100 M. N.)** y **\$1,334,625.00 (Un millón trescientos treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)** respectivamente y en base a los precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a cada partida y por reunir las condiciones requeridas por la convocante, experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Alpatlahuac, Ver., 16 de agosto de 2017

Humberto Rodríguez Peña
ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA
Director de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO
ALPATLÁHUAC, VER.
OBRAS PÚBLICAS
2014 - 2017

Mujeres y Hombres Honestos Trabajando para Ti...

Entre Av. Iturbide e Hidalgo s/n Tel. 273 73 2 50 47
Correo: Ayuntamientoalpatlahuac14-17@hotmail.com